

Radicado: No. 2019-00600-00
Proceso: EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO
Demandante: SOCIEDAD BAYPORT COLOMBIA S.A.
Apoderado: CAROLINA ABELLO OTALORA
Demandado: YAMID ALBERTO MELO COMBITA

Arauca, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023), al despacho del señor Juez, favor proveer. -

El secretario,

SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander
Juzgado Primero Civil Municipal
Arauca - Arauca



Arauca, trece (13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito que antecede, accédase a ello y en consecuencia, requiérase al Tesorero Pagador de la Policía Nacional de Colombia - Talento Humano de la ciudad de Bogota D.C, para que informe los motivos por los cuales no ha dado cumplimiento a la medida cautelar, para el descuento del demandado **YAMID ALBERTO MELO COMBITA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 86.062.412**, solicitado mediante oficio **No. 1739-2019-00600-00, de fecha 15 de septiembre de 2021**, respecto a los descuentos que se le deben hacer por nomina al demandado. Líbrese el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE:

El Juez,

LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ